



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**11 de junio de 2008  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Una contribución del Colegio de Abogados

EL PERIÓDICO

Aprueban el juzgado de violencia de género aunque sin fecha de apertura  
DIARI DE TARRAGONA

Ni abogados ni jueces quieren ir al Puerto a trabajar

ABC

Jueces y abogados ponen en marcha un servicio gratuito de mediación familiar  
ÚLTIMA HORA

Comerciantes, vecinos y abogados se oponen a que se aleje del centro el Palacio de  
Justicia

HOY

El Colegio de Abogados ampliará la formación universitaria en Derecho

EL MUNDO

Desnudo ante la Justicia marroquí

EL DIA DE CÓRDOBA

Por las libertades

EL CORREO DE ANDALUCÍA

El ICAV sanciona a 35 abogados desde el inicio de 2008

EUROPA PRESS



Dependencia del ICAB en el Palacio de Justicia

## Una contribución del Colegio de Abogados

El Palacio de Justicia, al que el Colegio de Abogados de Barcelona ha contribuido moral y económicamente, celebra cien años. Más allá de una infraestructura pionera, representa un símbolo y una garantía de defensa de los ciudadanos.

La creación del Palacio de Justicia está muy vinculada al crecimiento y la organización que sufre la Administración de Justicia a lo largo del siglo XIX, y de hecho, fue, entre otros, una reclamación del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB). La creación de un edificio con el espacio y la adecuación suficientes para el ejercicio de la abogacía preocupa largamente al ICAB desde 1875, cuando se hace la primera reclamación puesta que los bajos del Palau de la Generalitat, que es donde estaban situados los juzgados, se habían quedado pequeños.

El primer avance importante que consigue el ICAB en relación a la construcción de este edificio es en enero de 1877, cuando a raíz de la petición de la Junta de Gobierno se celebra una reunión con el alcalde de Barcelona para "enviar particularmente a la Diputación y al Ayuntamiento para conferenciar sobre el levantamiento de un edificio, bajo la base de contribuir a ello en la proporción que se determine, el estado, la provincia y el municipio..."

### LAS DEMANDAS DE LOS ABOGADOS

Pero no es hasta el año 1879 que, gracias al Ayuntamiento, toma fuerza la iniciativa de proyectar un Palacio de Justicia donde se puedan instalar los juzgados de una manera "decorosa". Predominó la idea de edificar un gran palacio donde no sólo se destinaran los juzgados, sino también toda la Audiencia. Las quejas de los abogados, y las peticiones continuas del ICAB, sobre

el malo y escaso espacio de que disponían en los juzgados, y la necesidad de disponer de medios para el ejercicio de la profesión es una importante contribución para dar fuerza a este proyecto. Así, por ejemplo, en 1882, se crea una Comisión para coordinar los trabajos necesarios para construir el Palacio de Justicia. La Comisión la integran, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, el propio alcalde Rius i Taulet y dos tenientes de alcalde; por parte de la Diputación, el presidente Romá i Mascaró, y dos diputados; y por parte del ICAB, el decano Melcior Ferrer i Bruguera.

El proyecto llega a las Cortes de Madrid en 1886, y es la reina regente María Cristina de Habsburgo y el ministro de Justicia, Manuel Alonso Martínez, los encargados de materializar este proyecto en un acuerdo que establece que el Palacio se construirá en el paseo de Sant Joan 4, donde se ubicarán los juzgados de Barcelona y de la Audiencia; que las obras serán financiadas por la Diputación de Barcelona, a pesar de que el ICAB también hizo pequeñas aportaciones económicas; y establece crear una Junta de obras, que integrará por los mismos miembros que formarán parte de la Comisión de trabajos, entre los cuales estaba el decano de los abogados de Barcelona.

### SIGUIENDO DE CERCA LAS OBRAS

Durante los años que dura la construcción del Palacio los diferentes decanos del ICAB están al corriente de los avances de las obras. Así, por ejemplo, el decano Duran i Bas informa a la Junta de Gobierno de esta corporación que los planos y la memoria de construcción han sido aprobados el 25 de junio de 1887. La primera visita al Palacio, por parte del ICAB y según las Actas de la Junta de Gobierno, se realiza el 28 de diciembre de 1907 día en que el decano, Joan Josep Pemanyer, junto con el presidente de la Audiencia, Eduardo Muñoz Rodríguez, ve las dependencias destinadas a uso exclusivo de los abogados. También se informa al ICAB que tendrá que amueblar las salas de togas y así lo hará, siguiendo los indicadores del arquitecto Lluís Domènech i Montaner.

Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

## REUS

JUSTICIA ■ EL BOE PUBLICA LA CREACIÓN DE ESTE JUZGADO EXCLUSIVO PERO DESCARTA ABRIRLO EL 30 DE JUNIO

# Aprueban el juzgado de violencia de género aunque sin fecha de apertura

Desde el Col·legi d'Advocats advierten que cuando eche a andar 'no servirá para nada, porque la situación de colapso será demasiado grave'

POP JOAN MORALES

El Ministerio de Justicia ha desoído las numerosas peticiones de los jueces y abogados de Reus y no pondrá en marcha el juzgado exclusivo de Violencia de Mujer durante el primer semestre de este año, al que le quedan escasos 20 días de vida. El Boletín Oficial del Estado publicaba el pasado sábado la creación de nuevos juzgados en todo el Estado, entre los que se encontraban nueve exclusivos de Violencia de Género, incluido el de Reus.

Hasta aquí, la noticia puede considerarse positiva, teniendo en cuenta la situación de colapso que sufre el actual juzgado mixto. Lo peor es que, si se mira la letra pequeña del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros, queda claro que no está previsto que este nuevo juzgado reusense entre en funcionamiento el 30 de junio. Es más, de los nueve de estas características que se han creado en todo el Estado (Cádiz, Gavá, Terrassa, Lleida, Reus, Villarreal, Gandia, Leganés y Barakaldo) tan sólo echará a andar a finales de este mes el de la localidad vizcaína. La entrada en funcionamiento del resto quedará fijada por el Ministerio de Justicia más adelante.

Las reacciones ante esta noticia no se han hecho esperar y desde el Col·legi d'Advocats de Reus, su presidente, Pere Lluís Huguet, se ha mostrado especialmente crítico con la decisión del Gobierno central. «Aunque estamos satisfechos por la creación de este juzgado -algo que ya se sabía que iba a suceder- la decepción es muy grande porque no entra en funcionamiento el 30 de junio, tal y como hemos pedido en repetidas ocasiones», aseguraba ayer Huguet al *Diari*.

Pero el decano de los abogados reusenses va más allá y advierte que «el actual juzgado de Violencia contra la Mujer no aguantará hasta el 31 de diciembre, porque el colapso será absoluto. Es triste que cuando el exclusivo entre en vigor no servirá para nada, porque la situación será demasiado grave». Aunque el Real Decreto apro-

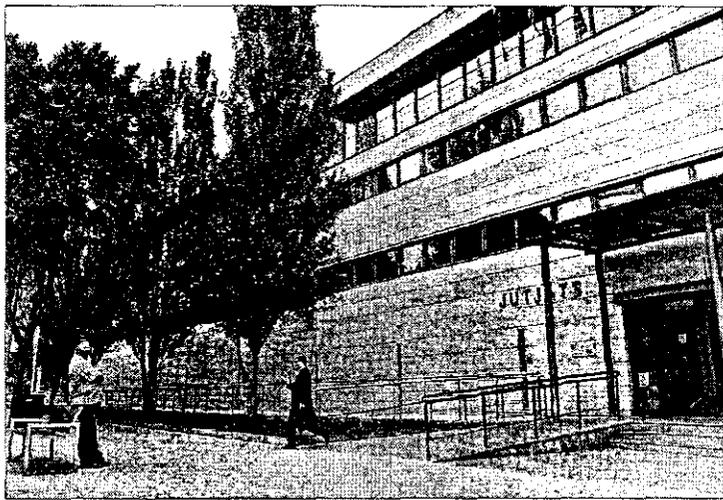


Imagen del edificio de los juzgados de Reus, ayer por la mañana. FOTO: PERE FERRE

¿CÓMO VIVEN JUECES Y FUNCIONARIOS LA SITUACIÓN?

## 'Estamos ante una situación insostenible'

El *Diari* publicaba en su edición del 16 de marzo de 2008 una entrevista a la jueza Decana de Reus y titular del Juzgado de Violencia contra la Mujer, María Luisa Pubill. A continuación reproducimos un extracto de aquella entrevista, en la que la juez exigía la creación urgente del juzgado exclusivo de violencia de género.

**Hace pocas semanas, los abogados de Reus denunciaban que el Juzgado mixto de Instrucción y Violencia contra la Mujer está colapsado. ¿Están grave la situación? Si la creación del juzgado exclusivo de Violencia contra la Mujer, no sólo es urgente y necesaria, sino que**

bado no fija la fecha exacta en que entrará en funcionamiento el juzgado reusense, Huguet está convencido de que «será el 31 de diciembre, porque de esta manera entrará en los Presupuestos Generales del Estado del 2009».

### Un juzgado que peligró

La creación del juzgado exclusivo de Violencia contra la Mujer de Reus no está siendo, precisamente, un camino de rosas. El año pasado, una enmienda que compor-



Entrevista publicada el 16 de marzo. FOTO: BT

es de obligada aplicación ya que estamos ante una situación de colapso y de absoluta desesperación. Desde que se convirtió en mixto hemos intentado hacer

que no lo son. Se trataba de evitar que se hundiera el de Instrucción y compatibilizarlo con un juzgado, como es de Violencia contra la Mujer, que requiere independencia absoluta y una agenda individualizada. Este colapso ha generado un mal servicio de la Justicia de cara al ciudadano.

**¿Ha salido, pues, más perjudicado el de Instrucción?**

Totalmente. Muchas de las medidas específicas de este juzgado que regulan situaciones de separación, divorcios, custodias, etc. Y esas causas derivan de la violencia de género. Con lo cual, ya no se trata de una materia civil ordinaria, sino especial.

taba la modificación de la Ley de Planta a punto estuvo de hacer desaparecer el juzgado mixto. La moción impulsada desde el Col·legi d'Advocats de Reus, apoyada por el diputado reusense del PSC, Francesc Vallés, fue clave para que esta enmienda fuese vetada y el juzgado mixto no desapareciera.

A partir de aquí, y a pesar de la satisfacción de los abogados de la capital del Baix Camp por el anuncio de la creación para este 2008 de un juzgado exclusivo, éstos in-

**¿Y cómo vive usted y sus funcionarios esta situación?**

Actualmente es insostenible. Estamos agotados en intentar cubrir esas situaciones con una cierta puntualidad.

**¿Este colapso está perjudicando también en la aplicación de aquellas medidas más urgentes como las órdenes de alejamiento?**

Cuando entra una denuncia en el juzgado de Violencia contra la Mujer se hace una primera minuta de la gravedad y si el resultado es un riesgo alto se le da una preferencia paralizándola la agenda ordinaria. Hacemos una valoración exhaustiva de la gravedad.

jmorales@diaridetarragona.com

Ventajas para todos

LA OPINIÓN  
MAR MATÍAS

La creación por fin de un Juzgado en el Partido de Reus, que sólo conozca de asuntos relativos a Violencia Sobre la Mujer supondrá un gran avance y ventajas para todos.

Sin la interferencia de la tramitación de otros asuntos penales en el Juzgado y sin que éste tenga que prestar funciones de guardia, las que primero se verán beneficiadas y claro está, son las víctimas, cuyos perjuicios ya son lo suficientemente graves como para tener que esperar, horas/días por cuestiones de trámite o meses/años para la resolución de su procedimiento.

La celeridad en la resolución, favorecerá en que se adopten mucho antes, medidas definitivas respecto al imputado y para el caso de que éste fuese inocente, se procederá a su absolución sin tanta demora.

Tampoco puedo obviar el hecho de que este avance supone una gran mejora para el trabajo de todos los que intervenimos en la Administración de Justicia, Jueces (saturados), Fiscales (colapsados), Funcionarios (exhaustos) ... y como no lo las Letradas/as que no hemos estimado ni en horas ni en esfuerzo y quienes ahora también podremos trabajar en mejores condiciones.

Mar Matías es abogada postgraduada en Derecho de Familia

'El actual juzgado mixto de Violencia contra la Mujer e Instrucción no aguantará hasta el 31 de diciembre porque el colapso será absoluto'

Pere Lluís Huguet  
Decano Col·legi d'Advocats de Reus

Ciudad de la Justicia

## Ni abogados ni jueces quieren ir al Puerto a trabajar

Los máximos representantes de los jueces y abogados sevillanos han acordado pedir que la futura Ciudad de la Justicia se construya en el Prado de San Sebastián, mediante una ampliación de las actuales instalaciones, y admitir como única alternativa posible la del barrio de Los Remedios, descartando totalmente la opción del Puerto de Sevilla. Así lo acordaron en una reunión Antonio Reinoso, representante del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en Andalucía occidental; Damián Álvarez, presidente de la Audiencia; Federico Jiménez Ballester, juez decano; y José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Abogados. — Sevilla



EFE

## Jueces y abogados ponen en marcha un servicio gratuito de mediación familiar

FRANCISCO BARRASA

Contribuir, en la medida de lo posible, a la resolución pacífica de los conflictos familiares que ya han llegado a los tribunales, es el objetivo del servicio de mediación que activarán este mes el Juzgado de Instancia 12 de Palma, a cargo del magistrado Joaquín Andrés Joven, y el Colegio de Abogados de Balears.

La mediación es un sistema de resolución de divergencias en el que interviene una tercera persona, experta y neutral, que trata de ayudar a las partes enfrentadas a obtener, por ellas mismas, un acuerdo satisfactorio.

A diferencia de la mediación extrajudicial, la intrajudicial se lleva a cabo dentro de la propia Administración de Justicia, y una vez que el conflicto producido en el seno de la familia ha llegado a los tribunales. No obstante, ambas comparten características comunes como la confidencialidad y la agilidad del método empleado y la cualificación e imparcialidad del mediador.

El juez Joaquín Andrés y la abogada Bruna Negre explicaron ayer que el servicio será gratuito y las tareas de mediación serán asumidas, inicialmente, por un equipo de cuatro letradas que tienen formación específica.

El magistrado en cuyo juzgado se inicia esta experiencia señaló que será él mismo quien seleccione «aquellos casos que sean susceptibles de derivar a la mediación», en principio todos aquellos conflictos relacionados con las demandas de separación y divorcio «en las que se aprecien posibilidades de conciliación».

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, entre 2005 y 2006 el número de rupturas matrimoniales creció en Balears un 5,6%, hasta alcanzar las 4.430.

Como mínimo una de cada tres rupturas de la convivencia familiar en las Illes se produce sin acuerdo entre las partes.



La abogada Bruna Negre y el magistrado Joaquín Andrés. Foto: T. AYUGA



## Comerciantes, vecinos y abogados se oponen a que se aleje del centro el Palacio de Justicia

Piden que se busquen alternativas para que la ubicación no dependa únicamente del suelo municipal disponible

J. L. G. BADAJOZ

Representantes vecinales y de comerciantes de Santa Marina, Casco Antiguo, Meuscho y el propio decano del Colegio Oficial de Abogados de Badajoz, Luis Márquez, se oponen a que los servicios judiciales se alejen de su céntrico emplazamiento en la avenida de Colón.

Hasta ocho portavoces de siete colectivos distintos comparecieron ayer conjuntamente para expresar su malestar sobre un traslado que se ha ido concretando en los últimos días. Esta misma semana los representantes del

Ministerio de Justicia se decidieron por una parcela de 18.000 metros cuadrados en la Ronda Norte de San Roque para levantar allí un edificio que aglutine a los 21 juzgados y dos secciones de la Audiencia Provincial cuyas sedes están dispersas por la ciudad.

Esta actuación para reunificarlas se que quiere iniciar esta legislatura, y es el Ayuntamiento el que cede el terreno y el Estado construye el edificio. Pero quienes protestaron ayer por el traslado sugieren que se busquen otras fórmulas para no estar supeditados al suelo municipal disponible y que planteaba Caya,



Comparecencia conjunta en la sede del Colegio de Abogados de Badajoz. / EMILIO PIÑERO

Cerro Gordo o San Roque.

Según el presidente de la Asociación de Empresarios del Casco Antiguo, «no sólo se llevan un edificio sino todo lo que representa y lo que hay alrededor, ya que obligaría a desplazar muchos despachos de abogados».

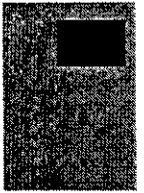
### Lo mejor, en Colón

El decano de los abogados pacenses indicó que trasladar los juzgados a San Roque es un trastorno debido a que la mayoría realizan tareas extrajudiciales durante la mañana como ir a registros, notarías y otras gestiones que se

hacen en el centro de la ciudad. Según explicó ayer, la oferta de aprovechar los edificios de los sindicatos que hay junto a la actual sede de justicia en Colón, comunicándolos, era un proyecto viable según el volumen de edificabilidad que exige el Ministerio.

Sin embargo, Rangel explicó que fue rechazado por las condiciones inasumibles que exigieron los sindicatos al Ministerio, a los cuales pide que expliquen a la ciudadanía por qué han impedido una ubicación que es la que demanda el público a favor del traslado a San Roque de los órganos judiciales.

En la comparecencia estuvieron (de l. a d. en la foto) el presidente de la asociación de comerciantes de Santa Marina José Antonio Trejo, de la asociación de vecinos Francisco Crespo; el presidente de la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo, José María Soriano; Luis Márquez y Rosalía Perera en representación de los abogados de Badajoz; Jacinto Mendoza como presidente de la Asociación de Empresarios y Comerciantes del Casco Antiguo (Aecab), y Emilio Doncel, de la asociación de comerciantes de la calle Menacho y Adyacentes.



## El Colegio de Abogados ampliará la formación universitaria en Derecho

La universidad y el colectivo firman un convenio para concretar la nueva orientación de la enseñanza en materias jurídicas teóricas y prácticas

CASTELLÓN.- La Universitat Jaume I y el Colegio de Abogados de Castellón han firmado un convenio de colaboración mediante el cual establecen la participación de los colegiados en la docencia del máster de Práctica Jurídica y en el programa de Doctorado de Estudios Jurídicos Avanzados.

Además el acuerdo también establece la colaboración puntual de ambas entidades en la organización de congresos o jornadas. Asimismo, los estudiantes del máster tendrán la posibi-

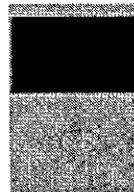
lidad de acceder al fondo bibliográfico del Colegio de Abogados.

El presidente del colegio, Manuel Badenes, ha manifestado su convencimiento sobre la necesidad de que «dos instituciones de esta magnitud colaboren en la formación de futuros abogados» ya que «nuestra profesión implica la responsabilidad de ser los grandes defensores de los ciudadanos, por lo que debemos impartir una preparación académica lo más buena posible».

Por su parte, el rector de la

UJI, Francisco Toledo, ha destacado la satisfacción que han experimentado los que han participado en la redacción y elaboración del convenio. Un trabajo que, en algunos momentos, «ha tenido complejidad», dada la importancia de las materias que se tratan, aseguran los implicados.

A la firma del convenio asistió Juan Luis Gómez, director del máster, quien también resaltó la importancia del convenio como garantía de que «las cosas se están haciendo bien».



LA SITUACIÓN DEL SAHARA Proceso contra un activista

## Desnudo ante la Justicia marroquí

El Colegio de Abogados de Córdoba crea un observatorio de derechos humanos y asiste por primera vez como observador internacional a un juicio en Marruecos

Ángel Robles

"Lo que les está ocurriendo a los saharauis es un auténtico genocidio". Quien así habla es el letrado cordobés Francisco Javier Campos, un miembro del recién creado observatorio de derechos humanos del Colegio de Abogados de Córdoba que el lunes formó parte de la primera misión como observador internacional en la que participa el órgano colegiado cordobés. El juicio se celebró en el Tribunal Penal de Marraquech. Y allí, esposado a delincuentes comunes, ladrones y estafadores, se sentó Naama Asfari, el copresidente del Comité para el Respeto de las Libertades y de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental (Coresio) y reputado activista de la causa saharauí.

Asfari fue detenido el 13 de abril en Marraquech, acusado de chocar contra una automovilista en estado de embriaguez y en posesión de un arma blanca. Se sen-



Campos, segundo por la derecha, con los letrados y los intérpretes.

tó por primera vez en el banquillo el 21 de abril, y los observadores internacionales presentes en la sala vislumbraron que los cargos presentados contra él eran, aparentemente, excusas: los agentes no constataron su estado de embriaguez, las declaraciones de la demandante y los testigos eran contradictorias y el arma que llevaba nunca se exhibió. Aún así, Asfari fue condenado a dos meses de prisión, antes incluso de que el recurso que presentó su letrado se resolviera. Y el lunes fue citado de nuevo para comparecer en el juicio de apelación.

De lo que ocurrió en la sala fue testigo un grupo de observadores internacionales de España y Noruega entre los que se encontraba Campos. Como intérprete de la misión intervino Sidi Mohamed Dadach, un conocido activista condenado a muerte en 1979 que fue liberado en 1999, después de tres décadas en prisión. "Lo sentaron como a un preso común, esposado junto a otras dos perso-

nas", relató Campos. "Normalmente, a los saharauis no los dejan entrar en el edificio, pero como había observadores internacionales la situación fue diferente. Se notaba la presión que había en la sala, con policías de paisano que no levantaban la vista de los saharauis", relató.

A Asfari lo llevaron en ropa interior a la sala: "Vestía con el traje típico de Sáhara [la llamada *darrua*] y le dijeron que se lo quitara. Pero debajo llevaba un pantalón de camuflaje, así que el tribunal se molestó y también le ordenó quitárselo", narró Campos. Finalmente, el juicio no se celebró, debido a que la denunciante no acudió a la cita. Al salir de la sala, Asfari cantó varios eslóganes a favor del Frente Polisario y el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí: "No se habría atrevido si no hubiéramos estado los observadores. Le podían haber dado una paliza allí mismo", dijo el letrado.

El Colegio de Badajoz, participante también en la misión, hizo ayer público su informe, donde los letrados mostraron su "repulsa por la detención y el trato degradante a Asfari". Los abogados denunciaron "las torturas y agresiones sufridas en la comisaría y el centro de detención en Marruecos" y subrayaron la "represión que el país ejerce sobre los activistas de los derechos humanos".



**Por las libertades.** El Colegio de Abogados acogió anoche el ciclo de conferencias que organiza la Fundación Alberto Jiménez-Becerril. El presidente de la Fundación para la Libertad, Nicolás Redondo Terreros (segundo por la derecha), el gerente de dicha entidad, Teo Uriarte, y el decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo, participaron en el acto moderado por José Luis Aguinaga.

**Agencia de Noticias Profesionales (ANP)**

Fecha de la Noticia: 10/06/2008

---

**COMUNIDAD VALENCIANA.-Valencia.- El ICAV sanciona a 35 abogados desde el inicio de 2008**

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) ha sancionado desde principios de 2008 a un total de 35 abogados colegiados, dos de ellos durante su última reunión, celebrada el pasado 4 de junio. Esta cifra supone cierto incremento relativo respecto al pasado ejercicio, en el que se sancionó a 59 colegiados, según informaron en un comunicado fuentes de esta entidad. Para el decano del ICAV, Francisco Real, "una de las principales funciones de los COLEGIOS PROFESIONALES es, precisamente, velar por el cumplimiento de las normas deontológicas que rigen el ejercicio de la profesión, para evitar abusos por parte de los profesionales y garantizar la correcta prestación del servicio jurídico a los ciudadanos. El Colegio de Abogados de Valencia es especialmente riguroso en esta materia", aseveró. Los expedientes deontológicos son tramitados por una Comisión que instruye las pruebas necesarias para determinar si existe o no una violación efectiva del código deontológico y, si la hay, propone sancionar del expediente. Por su parte, la Junta de Gobierno es el órgano que decide si ratifica o no la sanción propuesta por la Comisión. Según sea el dictamen, tanto el denunciante como el letrado tienen derecho a recurrir la decisión de la Junta ante el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. Una de las principales misiones del ICAV como COLEGIO PROFESIONAL es velar por el cumplimiento del código deontológico, que tiene como finalidad proteger los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con los letrados, así como procurar un correcto ejercicio de la defensa entre abogados y ante los órganos de justicia. En cuanto a las sanciones, pueden ir desde el apercibimiento hasta la expulsión de la abogacía, pasando por una suspensión para el ejercicio de la actividad profesional por un tiempo determinado. En este sentido, Francisco Real señaló que la sanción "sólo puede ser efectiva cuando induce al profesional a reflexionar acerca de su forma de proceder y le lleva a cumplir rigurosamente con las normas deontológicas. En ocasiones, --dijo-- las quejas carecen de fundamento suficiente y son archivadas, pero cuando están justificadas es nuestro deber garantizar el correcto ejercicio de la profesión aplicando las sanciones que se consideren oportunas".

Fuente: EUROPA PRESS

**Imprimir**